



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 22 de Enero de 2.020
Corresp. Expte. D-304/20

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase la firma del Convenio Marco de Procesamiento de Pagos entre la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales y la firma Mercado Libre S.R.L. cuyo objeto es la operatividad de una plataforma que permitirá a la Municipalidad el procesamiento de pagos de tasas y contribuciones municipales a través de Internet.-----

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante